

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

1598.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día 23 del actual, registrado al número 83, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DISPONER el cese de D. Francisco Robles Ferrón, como Viceconsejero de Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 24 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

1599.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 del actual, da cuenta, en su punto quinto, de propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

De conformidad con el artículo 4.b) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO el nombramiento de D. Francisco Robles Ferrón como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura.

Vista la misma, se acuerda su aprobación, con efectos desde el 23 de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Secretario del Consejo, P.A.

María de Pro Bueno.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

1600.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- CESE DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

De conformidad con el artículo 4.b) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO el cese de D. José

Enrique Rielo Segura como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Secretario del Consejo, P.A.

María de Pro Bueno.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

1601.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 82, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1º de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

1º.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en la Diputada D.ª Cristina Rivas del Moral.

2º.- Dése traslado del presente Decreto a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 19 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

1602.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 85, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En virtud de las competencias que me reconoce el artículo 16.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN REALIZAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

* D. Miguel Marín Cobos, como Vicepresidente 1º. Del Consejo de Gobierno.

* D. Antonio Miranda Montilla, como Vicepresidente 2º. Del Consejo de Gobierno.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 24 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.